



RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.156/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 052/06 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Asignatura Introducción a la Geografía bajo la modalidad de contrato a plazo fijo hasta el 31 de Julio de 2006, en virtud de la Carpeta Médica que usufructúa la Prof. Cristina ZAVATTI;

QUE mediante Disposición Nº 141/06 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos para la cobertura del cargo citado precedentemente;

QUE a fs. 12 la Jefa del Area Administración de Personal informa que se han inscripto los docentes Cristian Ariel AMPUERO y Marcela Alejandra NAVARRO;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se consigna que analizados los antecedentes se recomienda la designación del Prof. Cristian Ariel AMPUERO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – para la cobertura de la Asignatura Introducción a la Geografía bajo la modalidad de contrato a plazo fijo;

QUE mediante Nota Nº 197/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del docente Cristian Ariel AMPUERO en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana - Area Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-2) Asignatura Introducción a la Geografía, a partir del 17 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2006 y la excepción del citado docente al régimen de incompatibilidades vigente en SIETE (7) horas cátedra para que juntamente con el Contrato que posee en la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. y las TRECE (13) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 23, pueda desempeñarse en el cargo mencionado en primer término;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º – Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Prof. Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L. Nº 20-28156180-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en un cargo Categoría Ayudante de

///

103



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana - Area Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-2) Asignatura Introducción a la Geografía, a partir del 17 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2006.-

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en SIETE (7) horas cátedra para que juntamente con el contrato que posee en la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. y las TRECE (13) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 23 de esta ciudad, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior, a partir del 17 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2006.-

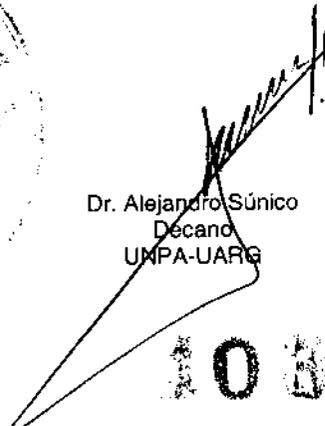
ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

108